



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar OBRAS MENORES con la característica de obra vendida, en el marco del "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2014".
- El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Comunal Convocatoria 2.014 "Habitabilidad 2.014", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Memorándum Nº 220 de fecha 11.03.15 de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

ALO CORNEJO

EXENTO Nº 00632

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION DE OBRAS MENORES PROGRAMA DE HABITABILIDAD AÑO 2.014" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa Unidad Programa Habitabilidad, el Coordinador Programa Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BALIDAD DE

GUSTAVO WÍL

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)